

a Facturación elevada a la obra social: el porcentaje de cobertura de LA OBRA SOCIAL será aplicado sobre el **100% del valor del medicamento.-**

Detalle	% a cargo de LA OBRA SOCIAL
Medicamentos Plan Especial	HASTA 70% (según vademecum)
Medicamentos Plan Básico	40% (segun vademecum)
Plan Materno Infantil	100% (según vademecum)

b Descuentos para el afiliado: el porcentaje de descuento para el afiliado será aplicado sobre el **100% del valor del medicamento.-**

PLAN	DETALLE	% DTO
Especial	Medicamentos ambulatorios	HASTA 70% (según vademecum)
Básico	Medicamentos ambulatorios	40% (según vademecum)
	Medicamentos no reconocidos por LA OBRA SOCIAL	X%
	Medicamentos de venta libre	X%

Buen día.
A PARTIR DEL **01/03/2024**, EL VALOR TOPE DE VENTA SIN AUTORIZACION PREVIA POR MEDICAMENTO, **PASARA A SER DE \$. 30.000.-**
En la actualidad es de \$20.000.-